

VISTO:

Que es necesario promover la participación ciudadana, fortalecer la comunicación con los vecinos, teniendo en cuenta que este es uno de los ejes de las políticas municipales, que en nuestras plataformas la escucha a los barrios está plasmada como una necesidad. Y siendo el Concejo Deliberante un órgano fundamental para la gestión local, el que contribuye a la toma de decisiones y al desarrollo de políticas que afectan directamente a la comunidad. Que es necesario crear el Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”.

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Concejo escuche en forma directa a los barrios, a los fines de poder acercarlos al gobierno local, para así entender y abordar las problemáticas que tienen los diferentes sectores, permitiéndoles presentar proyectos que ayuden y/o aporten a las cuestiones barriales.

Que, a través de este programa el Concejo, interactuará en forma directa con los distintos sectores, escuchando y tomando nota de la problemática y recepcionando los proyectos que éstos tuvieren para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y que, además, pueden convertirse en un proyecto para presentar para PRESUPUESTO PARTICIPATIVO a desarrollarse a partir de este año según la Ordenanza N° 4722/25.

Que es necesario hacer conocer la labor legislativa del Concejo Deliberante a los vecinos de los diferentes barrios de la ciudad.

Que en años anteriores los barrios se reagruparon conforme a las cercanías y a la similitud de las necesidades.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4769/26


Adrian Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Creación del Programa: “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”

ARTICULO 1. - Créase el Programa ““EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”.

ARTICULO 2. - El Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, tiene por objeto acercar la tarea legislativa a los vecinos de los diferentes barrios de la ciudad, abordar las diversas situaciones del sector, inquietudes y necesidades territoriales junto a los propios residentes, las instituciones y sus referentes sociales, promoviendo una interacción directa entre los legisladores, el vecino y sus instituciones intermedias que revitalice los canales participativos y fortalezca el intercambio de visiones y experiencias para la construcción de nuevas y mejores normativas que eleven la calidad de vida ciudadana.

Conjuntamente el intercambio debe ser oportuno para mejorar los mecanismos de transparencia de las instituciones de gobierno ante el vecino, trabajando fuertemente en la importancia de la participación política para la transformación de las diferentes realidades en el marco de una democracia más inclusiva.

ARTICULO 3. - Cada barrio o zona determinará la cantidad de representantes o referentes según considere. Los sujetos son:

- Barrio Democracia.
- Barrio Polideportivo.
- Barrio Solares del Sur.
- Barrio Aceitero.
- Barrio 208 viviendas.
- Barrio Aldea del Sol.
- Barrio Centro.
- Barrio Alameda.
- Barrio la Granja Gastaldi.
- Barrio ex quinta Ribetto.
- Barrio ex quinta Ceballos.
- Barrio Jardin.
- Barrio Fibas.
- Barrio San Bernardo.
- Sector apoyatura Ruta.
- Parque Industrial “Adrián P. Urquia.”

ARTICULO 4. - El Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, pondrá en debate diferentes dimensiones temáticas, las que no se agotarán solo en lo social, la obra o los servicios públicos, deberán incorporarse a las visitas, temáticas vinculadas con la producción, el trabajo, el comercio, la convivencia, el medio ambiente, la diversidad, la inclusión social, la organización territorial, la integración inter barrial, entre otras.

ARTICULO 5. - Las reuniones propuestas a ser incluidas en el Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, deberán ser proyectadas con objetivos específicos y una planificada labor previa desarrollada por los legisladores y los equipos técnicos, atendiendo especialmente la calidad de las reuniones por sobre su periodicidad.

ARTICULO 6. - La comisión del Honorable Concejo Deliberante desarrollará todas las tareas y previsiones operativas necesarias para la realización de las reuniones programadas, conjuntamente con el Parlamento Joven. Queda a criterio del Ejecutivo su participación y/o la de sus secretarías correspondientes, según necesidad.

ARTICULO 7. - Previo a las reuniones del Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, se realizarán los encuentros de comisión para la coordinación correspondiente.

ARTICULO 8. - Las reuniones del Concejo Deliberante con los barrios, institución etc. se realizarán en la sala de Concejo Deliberante o en el lugar que se determine, el día y horario establecido previamente.

ARTICULO 9. - Las convocatorias a las reuniones del “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, deberán ser ampliamente difundidas en los sectores a realizarse con el propósito de lograr una amplia participación de vecinos e instituciones. Los equipos técnicos de apoyo realizarán la difusión del evento, por diferentes medios.

ARTICULO 10. - Luego de realizadas las reuniones del Programa “EL CONCEJO ESCUCHA A TU BARRIO”, la comisión del Honorable Concejo Deliberante, emitirá un informe evaluativo bimestral, el que deberá ser puesto a disposición de los medios de comunicación. Por otro lado, deberá también dársele lectura en las sesiones de HCD, con la posibilidad de darle uso de la palabra a instituciones o representantes de los barrios o sectores.


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante


Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

ARTICULO 11. - Deróguese toda norma que se oponga a la presente; e intégrase al presente dispositivo las Ordenanzas y proyectos vinculados a este programa tratados con anterioridad.

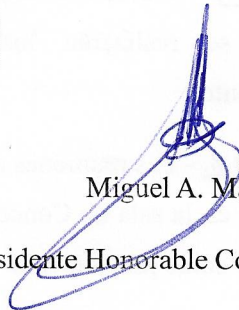
ARTICULO 12. - Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 01 días del mes de Junio del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante